



Ayuntamiento de Almogía



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA:

“ Dado que es preciso aprobar los proyectos o memorias valoradas para llevar la ejecución de las obras o servicios a realizar dentro del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO del año 2022 ,

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo a bien RESOLVER lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada de servicios para incluir en el PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, correspondiente al ejercicio de 2.022, que sigue:

- ACONDICIONAMIENTO EN CALLES DE ALMOGIA- Presupuesto: 84.820,56 Euros; mano de obra: 77.216,45 Euros; materiales.- 7.604,11 Euros.

SEGUNDO: Solicitar la subvención de 75.452,55 Euros para el coste de la mano de obra a emplear en la memoria valorada anterior al SEPE- Málaga y que el resto de la mano de obra: 1.763,90 Euros, correspondiente a resto de mano de obra e indemnizaciones sea financiado por este Ayuntamiento.

TERCERO: Solicitar la subvención de 7.545,26 Euros para el coste de los materiales de la memoria valorada de servicios anterior a la Excm<sup>a</sup>. Diputación Provincial y que el resto del coste de materiales: 58,85 Euros sea financiado por este Ayuntamiento.-

CUARTO: Comprometerse a la aportación municipal para mano de obra y materiales, que en su caso sea precisa, con cargo a la partida presupuestaria 2022.1532.210.01”.

En Almogía a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE

Fdº: Cristóbal Torreblanca Sánchez

